

ANEXO I

RELACIÓN DE DERECHOS DE AYUDA BÁSICA Y DERECHOS DE AYUDA REDISTRIBUTIVA COMPLEMENTARIA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD CORRESPONDIENTES A LA REGIÓN 18 (DIECIOCHO)

BLOQUE 1:

BLOQUE	Código de derecho	Región	% Participación	Precio mínimo de licitación
1	DAB000038691983	18	100	532 euros
	DAB000038691984	18	100	
	DAB000038691985	18	100	
	DAB000038691986	18	100	
	DAB000038691987	18	100	
	DAB000038691988	18	100	
	DAB000038691989	18	100	

BLOQUE 2:

BLOQUE	Código de derecho	Región	% Participación	Precio mínimo de licitación
2	DAB000038691990	18	100	532 euros
	DAB000038691991	18	100	
	DAB000038691992	18	100	
	DAB000038691993	18	100	
	DAB000038691994	18	100	
	DAB000038691995	18	100	
	DAB000038691996	18	100	

CIF: S-3300003-E

BLOQUE 3:

BLOQUE	Código de derecho	Región	% Participación	Precio mínimo de licitación
3	DAB000038691997	18	100	532 euros
	DAB000038691998	18	100	
	DAB000038691999	18	100	
	DAB000038692000	18	100	
	DAB000038692001	18	100	
	DAB000038692002	18	100	
	DAB000038692003	18	100	

BLOQUE 4:

BLOQUE	Código de derecho	Región	% Participación	Precio mínimo de licitación
4	DAB000038692004	18	100	532 euros
	DAB000038692005	18	100	
	DAB000038692006	18	100	
	DAB000038692007	18	100	
	DAB000038692008	18	100	
	DAB000038692009	18	100	
	DAB000038692010	18	100	

CIFS-3300003-E

BLOQUE 5:

BLOQUE	Código de derecho	Región	% Participación	Precio mínimo de licitación
5	DAB000038692011	18	100	532 euros
	DAB000038692012	18	100	
	DAB000038692013	18	100	
	DAB000038692014	18	100	
	DAB000038692015	18	100	
	DAB000038692016	18	100	
	DAB000038692017	18	100	

BLOQUE 6:

BLOQUE	Código de derecho	Región	% Participación	Precio mínimo de licitación
6	DAB000038692018	18	100	532 euros
	DAB000038692019	18	100	
	DAB000038692020	18	100	
	DAB000038692021	18	100	
	DAB000038692022	18	100	
	DAB000038692023	18	100	
	DAB000038692024	18	100	

CIFS-3300003-E

BLOQUE 7:

BLOQUE	Código de derecho	Región	% Participación	Precio mínimo de licitación
7	DAB000038692025	18	100	532 euros
	DAB000038692026	18	100	
	DAB000038692027	18	100	
	DAB000038692028	18	100	
	DAB000038692029	18	100	
	DAB000038692030	18	100	
	DAB000038692031	18	100	

BLOQUE 8:

BLOQUE	Código de derecho	Región	% Participación	Precio mínimo de licitación
8	DAB000038692032	18	100	532 euros
	DAB000038692033	18	100	
	DAB000038692034	18	100	
	DAB000038692035	18	100	
	DAB000038692036	18	100	
	DAB000038692037	18	100	
	DAB000038692038	18	100	

CIFS-3300003-E

BLOQUE 9:

BLOQUE	Código de derecho	Región	% Participación	Precio mínimo de licitación
9	DAB000038692039	18	100	532 euros
	DAB000038692040	18	100	
	DAB000038692041	18	100	
	DAB000038692042	18	100	
	DAB000038692043	18	100	
	DAB000038692044	18	100	
	DAB000038692045	18	100	

BLOQUE 10:

BLOQUE	Código de derecho	Región	% Participación	Precio mínimo de licitación
10	DAB000038692046	18	100	532 euros
	DAB000038692047	18	100	
	DAB000038692048	18	100	
	DAB000038692049	18	100	
	DAB000038692050	18	100	
	DAB000038692051	18	100	
	DAB000038692052	18	100	

CIFS-3300003-E

BLOQUE 11:

BLOQUE	Código de derecho	Región	% Participación	Precio mínimo de licitación
11	DAB000038692053	18	100	532 euros
	DAB000038692054	18	100	
	DAB000038692055	18	100	
	DAB000038692056	18	100	
	DAB000038692057	18	100	
	DAB000038692058	18	100	
	DAB000038692059	18	100	

BLOQUE 12:

BLOQUE	Código de derecho	Región	% Participación	Precio mínimo de licitación
12	DAB000038692060	18	100	532 euros
	DAB000038692061	18	100	
	DAB000038692062	18	100	
	DAB000038692063	18	100	
	DAB000038692064	18	100	
	DAB000038692065	18	100	
	DAB000038692066	18	100	

CIFS-3300003-E

BLOQUE 13:

BLOQUE	Código de derecho	Región	% Participación	Precio mínimo de licitación
13	DAB000038692067	18	100	532 euros
	DAB000038692068	18	100	
	DAB000038692069	18	100	
	DAB000038692070	18	100	
	DAB000038692071	18	100	
	DAB000038692072	18	100	
	DAB000038692073	18	100	

BLOQUE 14:

BLOQUE	Código de derecho	Región	% Participación	Precio mínimo de licitación
14	DAB000038692074	18	100	532 euros
	DAB000038692075	18	100	
	DAB000038692076	18	100	
	DAB000038692077	18	100	
	DAB000038692078	18	100	
	DAB000038692079	18	100	
	DAB000038692080	18	100	

CIFS-3300003-E

BLOQUE 15:

BLOQUE	Código de derecho	Región	% Participación	Precio mínimo de licitación
15	DAB000038692081	18	100	532 euros
	DAB000038692082	18	100	
	DAB000038692083	18	100	
	DAB000038692084	18	100	
	DAB000038692085	18	100	
	DAB000038692086	18	100	
	DAB000038692087	18	100	

BLOQUE 16:

BLOQUE	Código de derecho	Región	% Participación	Precio mínimo de licitación
16	DAB000038692088	18	100	532 euros
	DAB000038692089	18	100	
	DAB000038692090	18	100	
	DAB000038692091	18	100	
	DAB000038692092	18	100	
	DAB000038692093	18	100	
	DAB000038692094	18	100	

CIFS-3300003-E



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

BLOQUE 17:

BLOQUE	Código de derecho	Región	% Participación	Precio mínimo de licitación
17	DAB000038692095	18	100	532 euros
	DAB000038692096	18	100	
	DAB000038692097	18	100	
	DAB000038692098	18	100	
	DAB000038692099	18	100	
	DAB000038692100	18	100	
	DAB000038692101	18	100	

CIF S-3300003-E

ANEXO II

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA ENAJENACIÓN POR EL SISTEMA DE SUBASTA PÚBLICA DE DERECHOS DE AYUDA BÁSICA Y DERECHOS DE AYUDA REDISTRIBUTIVA COMPLEMENTARIA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD, CORRESPONDIENTES A LA REGIÓN 18 (DIECIOCHO)

PRIMERA.- Objeto. Se procede a la enajenación de 119 (ciento diecinueve) derechos pertenecientes al SERIDA de ayuda de pago básico y ayuda redistributiva complementaria a la renta para la sostenibilidad conforme con los siguientes datos, correspondientes a la **Región 18 (dieciocho)**:

Titular: SERIDA
CIF.: S-3300003E
Comunidad Autónoma de Gestión: Principado de Asturias.
Conversión

Región	Nº Derechos	Bloques (*)	Derechos x bloque (*)	Importe medio derecho ABRs 2024 €	Precio por derecho (30 % rebaja)	Precio mínimo puja/bloque € (**)
18	119	17	7	109	76	532

(*) En la presente subasta los derechos se dividen en 17 (diecisiete) bloques de 7 (siete) derechos cada uno.

(**) El precio mínimo de la oferta o puja mínima por bloque es el resultado del valor medio de los derechos en año 2024, ABRs, sin incluir ARC, aplicando un porcentaje de descuento del 30 %.

SEGUNDA.- Sistema de enajenación. Subasta pública al alza.

TERCERA.- Importe mínimo de la puja. El importe mínimo de la puja o precio de salida será de 532,00 € (76,00 € x 7 derechos).

CUARTA.- Cada postulante presentará una oferta o puja por un número de 7 (SIETE) derechos. Dicha puja hará referencia a un número de derechos de carácter genérico y, por tanto, sin identificación individualizada o singularizada de los mismos.

QUINTA.- Los empates en el importe de las pujas se dirimirán utilizando la preferencia a favor de los agricultores jóvenes (menores de 40 años) y dentro de éstos a los de menor edad, para el resto de solicitantes se priorizarán las ofertas presentadas en primer lugar (día, hora y minuto) de presentación de la oferta (prior tempore, potior iure).

SEXTA.- A las ofertas o pujas menos ventajosas les podrá ser asignado un bloque de derechos de menor valor nominativo en el año 2024 y/o porcentaje de participación menor. (Esta situación no se da en la presente subasta ya que todos los derechos tienen el mismo porcentaje y valor).

SÉPTIMA.- Las ofertas deberán ser para 7 (siete) derechos de esta región número 18 (dieciocho) y no se tendrán en cuenta ofertas o pujas por importe inferior al precio mínimo inicial de la subasta.

CIF: S-3300003-E



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

OCTAVA.- Cada ofertante presentará **un único modelo de oferta**, pudiendo incluir un único bloque de 7 (siete) derechos o varios bloques, con el mismo valor para cada bloque.

Para realizar la oferta los postulantes cumplimentarán el MODELO DE OFERTA que figura en el ANEXO III y se aportará copia del N.I.F. de la persona física o jurídica que realiza la oferta.

La oferta se podrá presentar en sobre cerrado en el SERIDA, Ctra. AS-267, PK 19. 33300 Villaviciosa (Asturias), o PREFERENTEMENTE por correo electrónico a seridavilla@serida.org

NOVENA.- La adjudicación se realizará a la oferta económica más ventajosa para esta entidad.

DÉCIMA.- Podrán ser postulantes de los derechos las personas físicas o jurídicas que gocen de capacidad de obrar, de acuerdo con lo previsto en el Código Civil. No podrán ser ofertantes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la ley concursal.

DECIMOPRIMERA.- Finalizado el plazo de presentación de oferta los servicios administrativos realizarán un cuadro resumen de las ofertas presentadas para la región, con una relación numerada y ordenada en valor descendente desde la mayor oferta a la más baja, con la finalidad de informar y proponer la asignación de derechos concretos y específicos de la relación contenida en el ANEXO I.

DECIMOSEGUNDA.- Publicidad. Se publicará este procedimiento de enajenación de los derechos de pago base del SERIDA a través de la Página Web del SERIDA, del Portal de la Transparencia del Principado de Asturias y en el tablón de anuncios de las Oficinas Comarcales, adscritas a la Consejería de Medio Rural y Política Agraria del Principado, con indicación del plazo de presentación de ofertas.

DECIMOTERCERA.- Plazo para presentación de ofertas/pujas y plazo para el pago de los derechos.

Se establece un **plazo de 7 (siete) días naturales para la presentación de ofertas** a computar desde el día siguiente a la publicación de la enajenación en la página web del SERIDA. **La presentación de solicitudes finalizará a las 12 horas del 28 de mayo de 2024.**

Se fija en **5 (cinco) días naturales, a computar desde el siguiente al de la notificación de la resolución de la adjudicación, el plazo para el ingreso de la cantidad que figure en la resolución de adjudicación.** El ingreso se efectuará en la cuenta número **ES68 2103 8557 17 0030001033** de titularidad del Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA), haciendo constar el nombre y apellidos del ofertante/postulante y el número de la región a la que concurre con su oferta y **aportando recibo bancario de ingreso** en cuenta o transferencia bancaria a la dirección de correo electrónico seridavilla@serida.org

DECIMOCUARTA.- Acreditado el pago, el SERIDA procederá a realizar la transferencia de los derechos ante los servicios administrativos de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria a favor de los titulares por el número de derechos que conforman la puja, de cuya gestión se dará cuenta a los adquirentes de los derechos.

DECIMOQUINTA.- El órgano de enajenación tiene la facultad unilateral de interpretar el presente pliego y, por tanto, decidir sobre el sentido y contenido de las cláusulas en él contenidas conforme a las reglas del Código Civil, sin perjuicio de que dicha facultad quede sujeta posteriormente a control administrativo y jurisdiccional.

CIFS-3300003-E



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

ANEXO III

MODELO DE OFERTA/PUJA PARA LA ENAJENACIÓN POR EL SISTEMA DE SUBASTA PÚBLICA DE DERECHOS DE AYUDA BÁSICA Y DERECHOS DE AYUDA REDISTRIBUTIVA COMPLEMENTARIA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD CORRESPONDIENTE A LA REGIÓN 18 (DIECIOCHO)

MODELO DE OFERTA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

Subasta pública mediante el procedimiento de presentación de ofertas para la enajenación de DERECHOS DE PAGO BÁSICO DE LA REGIÓN 18 (DIECIOCHO).

Actuando en nombre (propio o como representante) (o de la Sociedad que representa) con N.I.F., domicilio fiscal en teléfono y email de contacto conociendo las condiciones y requisitos que rigen el procedimiento de ENAJENACIÓN POR EL SISTEMA DE SUBASTA PÚBLICA, para la adquisición de los bienes, se compromete a adquirir los mismos, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones publicados, por la **cantidad (en EUROS):**

Bloque Derechos solicitados*	Nº DERECHOS	CANTIDAD (EN EUROS) **
	Bloque 1 (7 derechos)	
	Bloque 2 (7 derechos)	
	Bloque 3 (7 derechos)	
	Bloque 4 (7 derechos)	
	Bloque 5 (7 derechos)	
	Bloque 6 (7 derechos)	
	Bloque 7 (7 derechos)	
	Bloque 8 (7 derechos)	
	Bloque 9 (7 derechos)	
	Bloque 10 (7 derechos)	
	Bloque 11 (7 derechos)	
	Bloque 12 (7 derechos)	
	Bloque 13 (7 derechos)	

CIF: S-3300003-E



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

	Bloque 14 (7 derechos)	
	Bloque 15 (7 derechos)	
	Bloque 16 (7 derechos)	
	Bloque 17 (7 derechos)	

*Marcar con una x

** Si se solicitan más de un bloque el precio será el mismo para cada uno de ellos.

Además, **DECLARO DE FORMA RESPONSABLE** (cubrir los recuadros con una X):

Que tengo capacidad para contratar de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular para el contrato de compraventa, deseo tomar parte en el procedimiento convocado para la enajenación de bienes mediante subasta pública, cubriendo en todo caso, el precio mínimo de licitación y aceptando plenamente las condiciones que rigen la misma.

Que no he solicitado o he sido declarado en concurso, ni declarado insolvente en cualquier procedimiento, ni estoy sujeto a intervención judicial o he sido inhabilitado conforme a la ley concursal.

Que se adjunta a este modelo fotocopia del N.I.F. de la persona física o jurídica que realizar la oferta.

Declaro que todos los datos consignados en este modelo son ciertos.

Conforme al derecho que le reconoce el artículo 12.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como interesado en la presentación de la solicitud de subasta y, en su caso de adquirente de derechos de pago básico, CONFIERO REPRESENTACIÓN al SERIDA Y AL FUNCIONARIO de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, para la realización de cuantos trámites administrativos sean precisos para la adquisición de los derechos. Dicha representación, incluirá, en su caso, el acceso a los datos de campaña actual y anterior y presentación telemática de la solicitud.

Firmado (imprescindible)
(Lugar, fecha y firma del proponente)
(Sello de la empresa, en su caso)

CIFS-3300003-E